

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.-

VISTO la resolución Nº 034/95, elevada "ad-referéndum"- por la Unidad Académica Rafaela, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de diversos elementos, ofrecida por la Empresa Voz e Imagen S.R.L. (e.f.), y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 20 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

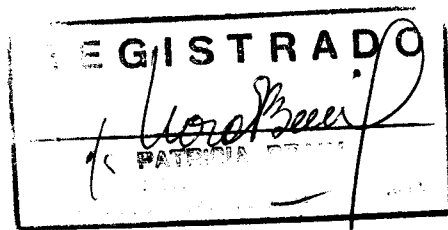
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la donación detallada por la Unidad Acadé-

///...



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

///...

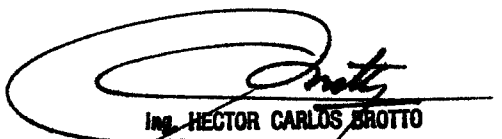
mica Rafaela en su resolución Nº 034/95, por un monto total de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 29.800,-).


ARTICULO 2º.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Unidad Académica a la Empresa Voz e Imagen S.R.L. (e.f.), adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Unidad Académica Rafaela a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 753/95




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO